

DECRETO EXENTO N°

001270

ANGOL,

VISTOS:

09 AGO 2021

A. Convenio de transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL, de fecha 31 de diciembre de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y el Gobierno Regional de la Araucanía, don Mario Fuentes Estay, para la ejecución del proyecto “Construcción Patinódromo Comuna de Angol” Código BIP N° 40020239-0.

B. La Resolución Exenta N° 2282 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba Convenio Transferencia de Recursos Fondo Regional de iniciativa Local-2020, suscrito con fecha 31 de diciembre 2020, entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, “Construcción Patinódromo Comuna de Angol” Código BIP N° 40020239-0.

C. El Decreto Exento N° 198 de fecha 09 de febrero de 2021, el cual Aprueba Convenio Transferencia de Recursos Fondo Regional de iniciativa Local-2020, suscrito con fecha 31 de diciembre 2020, entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, “Construcción Patinódromo Comuna de Angol” Código 40020239-0, por un monto de M\$ 94.609.- (noventa y cuatro millones seiscientos nueve mil pesos).

D. El acuerdo de Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria N° 52 del 1° de junio 2021, en se aprueba suplementar recursos en \$6.218.000 por parte de la Municipalidad de Angol, para la ejecución del proyecto.

E. El Ord. N°945 del 4 de junio 2021 enviado por la Municipalidad de Angol a Gobierno Regional de la Araucanía, en que solicita reevaluar proyecto “Construcción Patinódromo Comuna de Angol”, por un monto de \$100.827.000, que incluye los \$94.609.000 aprobados por el Gobierno Regional más suplemento de recursos en \$6.218.000 por parte de la Municipalidad de Angol.

F. El Ord. 1795 del 8 de julio de 2021 emitido por Gobierno Regional de La Araucanía en que aprueba reevaluación del proyecto, por un monto total de \$100.827.000.-

G. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la propuesta pública “Construcción Patinódromo Comuna de Angol”.

H. El Decreto Exento N° 1196 de fecha 28 de Julio de 2021, el cual aprueba las Bases Administrativas, especificaciones técnicas y condiciones especiales de la propuesta pública “Construcción Patinódromo Comuna de Angol”.

I. El Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Pùblicas.

J. La Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

K. Las Facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Desígnese la comisión para la apertura, evaluación y selección de la oferta para la licitación del proyecto "CONSTRUCCION PATINODROMO COMUNA DE ANGOL", Código BIP 40020239-0, ID=2743-46-LP21, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

1. Director de Secpla
2. Director de Obras Municipales
3. Asesor Jurídico.

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MHA/ORR/imv.-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Control
- DOM
- Finanzas
- Jurídico
- Transparencia
- Secretaría Municipal